

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de febrero de 2010.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Sustituir el uso social sanitario del inmueble situado en calle Tenerías, número 75 planta baja, de Castellón de la Plana, por el de uso social asistencial.

4.- Convalidar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 22 de diciembre de 2008 por el que se expuso al público el proyecto y de modificación del Plan General que contiene el apartado número 61, relativo al fondo edificable en la parcela situada en la calle Tenerías número 49, que formaba parte de la modificación número 12 del Plan General así como todos los tramites llevados a cabo en este procedimiento y aprobar definitivamente la citada modificación del Plan General.

5.- Convalidar la exposición al público y demás actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle de la Manzana número 28 de la Ciudad del Transporte, así como el Estudio de Integración Paisajística que lo acompaña; aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle, así como el

Estudio de Integración Paisajística que lo acompaña.

6.- Aprobar el texto de la adenda de modificación de la cláusula Segunda del Acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat Valenciana y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana suscrito en fecha 6 de octubre de 2009, en el marco del Plan especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, adicionando el Proyecto de rehabilitación y reforma del Polideportivo Pablo Herrera en el Grao.

7.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal.

8.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de adecuación de las instalaciones para el programa de prevención y control de la legionelosis del centro de acogida sito en Avenida Capuchinos número 25, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

9.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las

obras de adecuación de las instalaciones para el programa de prevención y control de la legionelosis del centro de acogida sito en Avenida Hermanos Bou número 26, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

10.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de adecuación de las instalaciones para el programa de prevención y control de la legionelosis del centro de acogida sito en Avenida Valencia número 34, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

11.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de adecuación de las instalaciones para el programa de prevención y control de la legionelosis del centro de acogida sito en Grupo San Lorenzo calle Albaida, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación número 1 REP/2010 (ejercicio 2010) de fecha 15 de marzo de 2010 y reconocer, asimismo, las obligaciones contenidas en la Relación número 2 REP/2010 (ejercicios anteriores) de fecha 15 de marzo de 2010.

13.- Aprobar la relación de "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos" número 1REC/2010 de fecha 15 de marzo de 2010 que está formada por 17 hojas y asciende a un total de 9.094.537,10 euros.

14.- Solicitar a la Sección de Ciudades de Congresos de la Federación Española de Municipios y Provincias la admisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana como miembro de derecho de dicha

Sección, para poder hacer uso de la marca "Spain Convention Bureau".

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la enmienda y la moción del Grupo Municipal Socialista sobre institución de un cheque fiscal compensando el incremento de los tributos municipales por encima del IPC desde 2007 a 2010.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del Grupo Municipal Socialista enmendada por el Grupo Popular solicitando a la Consellería de Cultura que elabore y comunique a este Ayuntamiento, en el menor plazo de tiempo posible, el informe arqueológico y técnico de los hallazgos del Camino Villamargo y que determine el protocolo a seguir en dicha zona.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales solicitando al Ministerio de Defensa la reversión inmediata al Ayuntamiento de Castellón del edificio de la Residencia de Suboficiales para uso dotacional.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales solicitando al Ministerio de Cultura, el desarrollo inmediato del proyecto de remodelación y adecuación del Archivo Histórico Provincial, así como la ejecución de las obras pertinentes y exigiendo al Gobierno de España que devuelva a la ciudad de Castellón los documentos referentes a nuestra provincia y que ahora están depositados en el Archivo General Militar de Madrid y aquellos documentos que ahora están depositados en el Archivo General de la Guerra Civil Española sito en Salamanca.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales, resolviendo analizar y concebir las políticas municipales a través de los Programas y Proyectos respectivos, implantados en el año 2010, integrando la Perspectiva de Género, es decir, reflexionando respecto el impacto relativo de cada proyecto en las necesidades y prioridades de hombres y mujeres, y su potencial contribución a la revisión de los roles atribuidos por la sociedad a mujeres y hombres, y así como a las relaciones que se establecen o propician en función de nuestros proyectos entre ambos, valorando en definitiva su contribución a la Cultura de la Igualdad entre mujeres y hombres en Castellón; comprometiéndose a trabajar de forma conjunta en la redacción del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y suscribir la declaración de Cádiz adoptada por las líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010.